



# AVISO

**La Sección de Estadística del Departamento de Planificación, requiere conformar lista de postulantes para eventuales nombramientos interinos, para la siguiente clase de puesto:**

## *Profesional 2 (Profesional en Estadística)*

### **Requisitos:**

- ✓ Bachiller en Educación Media.
- ✓ Licenciatura Estadística.
- ✓ Incorporado al colegio respectivo cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- ✓ Manejo de paquetes informáticos aplicados al campo de la estadística así como los ambientes computadorizados y sistemas de información existentes en el área de trabajo.

### **Inscripciones:**

- Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos, deberán enviar la boleta de participación a la dirección electrónica: [lulloach@poder-judicial.go.cr](mailto:lulloach@poder-judicial.go.cr).
- La boleta de participación, podrán obtenerla en las siguientes direcciones electrónicas:

Intranet/personal/avisos.htm

[www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm](http://www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm)

- No serán consideradas las solicitudes de participación que ingresen de manera extemporánea.
- Para todos los efectos, las personas interesadas deben indicar el medio electrónico para recibir notificaciones. En el caso de no señalarlo, se exime de toda responsabilidad al Poder Judicial y se

tendrá por notificado 24 horas después de emitida la comunicación. (Art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales). Para los efectos indicados, esta oficina utilizará como principal medio el correo electrónico, por lo que será su obligación, verificar que exista espacio suficiente en el buzón, pues según lo establece el Art. 4 y 5 del “Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios Electrónicos de las Oficinas Judiciales” se dará por notificada la comunicación, una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón del destinatario.

- Para consultas adicionales puede comunicarse con Luis Alberto Ulloa Chaverri al número 2295-3950, de la Sección de Reclutamiento y Selección, (Extensión: 3950).

*“El artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece la validez y eficacia de las comunicaciones por medios electrónicos.*

*El Artículo 5 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, responsabiliza a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, de imprimir el contenido de esta comunicación y hacerlo llegar al destinatario”.*

**Periodo de recepción de solicitudes:**

**Inicia: 14 de abril 2011**

**Finaliza: 13 de mayo 2011**

**Horario de atención al público:**

**De 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**